

ACLARACIÓN N° 2

San Salvador, 11 de febrero de 2022

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programas y Proyectos de Inversión, de conformidad a la cláusula 8 y 22.2 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) del Documento de Solicitud de Oferta, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron el Documento de Solicitud de Oferta del proceso N° **RECOVID-1-RFB-GO** denominado **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE UNIDAD DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL EL SALVADOR"**, que se ha realizado aclaración al Documento de Solicitud de Oferta, producto de consultas efectuada por los participantes que obtuvieron el documento, como se detalla a continuación:

N°	CONSULTA	RESPUESTA
1	<p>SECCIÓN II – Datos de la Licitación (DDL) D. Presentación y Apertura de Ofertas. Atentamente solicitamos una ampliación de 60 días calendario a la fecha de apertura de ofertas, esto debido a que a la fecha se están realizando visitas de inspección técnica y consultas aun pendientes en base a el equipo requerido y la obra civil solicitada, además necesitamos solicitar cartas, permisos, certificaciones a los respectivos fabricantes, y muchos de ellos necesitan ser firmados, y debido a las restricciones de COVID que se están empleando en todo el mundo, estos procesos se vuelven más lentos y por lo tanto nos retrasan la obtención de los mismos. Agradeciendo de antemano su valiosa comprensión.</p>	<p>Se aclara que la fecha de presentación de ofertas está establecida para el día 25 de febrero de 2022, a las 10:00 am de acuerdo con enmienda No. 1</p>
2	<p>SECCIÓN II – Datos de licitación (DDL) B. Contenido del Documento de Licitación. IAL 7.1. Atentamente solicitamos una ampliación de 30 días calendarios a la fecha límite para la presentación de aclaraciones del Documento de Licitación, esto debido a que a la fecha (14 de enero) no se nos ha enviado la minuta de todas las consultas realizadas dentro de la visita técnica, las cuales pueden generar cambios importantes en las bases de licitación, agregando modificaciones en los lugares de los equipos que requieren instalación, así como visitas técnicas adicionales. Debido a la dimensión del proyecto y todos los documentos requeridos, así como los datos técnicos a considerar y gestionar con los fabricantes, es que realizamos esta amable solicitud. Agradeciendo de antemano su valiosa comprensión</p>	<p>La fecha de presentación de ofertas está establecida para el día 25 de febrero de 2022, a las 10:00 a.m. de acuerdo con enmienda No. 1 y la minuta de visita al lugar de las obras se anexa a esta Aclaración.</p>

N°	CONSULTA	RESPUESTA
3	<p>En relación al Anexo 2 (Sección VII) “Obras de adecuación, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos”, solicitamos se aclare si para el diseño y construcción del módulo de radiología se debe de considerar un túnel o pasillo con estaciones de desinfección del personal.</p>	<p>De acuerdo con lo especificado en el Anexo 2 (Sección VII) lo único que se debe de considerar de acuerdo con los ambientes solicitados de Tabla No. 2, son las exclusas para cambio de traje de EPP, el cual deberá estar inmediato a los servicios sanitarios del personal.</p>
4	<p>En relación al Anexo 2 (Sección VII) “Obras de adecuación, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos”, numeral 5.4. “<i>La tramitología de factibilidad y aprobación de planos del sistema eléctrico (certificaciones, elaboración de correcciones y/o modificaciones y presentación a la distribuidora), incluyendo lo relacionado a pagos de trámites, permisos, etc</i>”, Dentro de estos trámites se requieren realizar gestiones en OPAMSS y alcaldía municipal, siendo estas instituciones las responsables del cálculo de las tasas e impuestos necesarios para avalar la construcción del proyecto. Debido a que el valor de los impuestos y tasas municipales no pueden ser determinados de forma anticipada para incorporarse en la oferta, y los comprobantes de pago son emitidos de manera intransferible a nombre del Hospital El Salvador o Ministerio de Salud no de un tercero, llámese Empresa Contratista, se solicita atentamente se confirme que el Hospital Nacional El Salvador será el encargado de pagar los impuestos provenientes de la construcción del módulo, que debería ser lo más adecuado.</p>	<p>Se mantienen las especificaciones técnicas detalladas en la Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Documento de Solicitud de Oferta, el licitante adjudicado deberá realizar la gestión y cancelar los pagos en lo relacionado a trámites, permisos que sean necesarios en la ejecución del proyecto, teniendo en consideración que los comprobantes de pago deberán ser emitidos a nombre del Hospital El Salvador/Ministerio de Salud.</p>
5	<p>En relación al Anexo 2 (Sección VII) “Obras de adecuación, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos”, numeral 5.5. “La realización de la memoria de cálculo para la protección con concreto o plomo según sea el criterio por utilizar. Ver para ello lo dispuesto por la Dirección de Protección Radiológica del MINSAL”, solicitamos se aclare en el caso que las empresas adjudicadas de los lote 1 y 2 sean distintas, cuál será el periodo de tiempo máximo estimado para la entrega de datos y documentos o información que se requieran para</p>	<p>Ver enmienda N° 2</p>

N°	CONSULTA	RESPUESTA
	<p>realizar la memoria de cálculo correspondiente , o por otro lado si existirá algún tipo de penalidad a la empresa adjudicada de los otros lotes si no entrega dichos cálculos, en el periodo establecido y necesario en el cronograma acordado por las empresas luego de la firma del contrato, esto debido a que un retraso afectaría directamente los tiempos de ejecución del proyecto</p>	
6	<p>En relación al Anexo 2 (Sección VII) “Obras de adecuación, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos”, solicitamos se aclare en el caso que las empresas adjudicadas de los lote 1 y 2 sean distintas, cuál será el periodo de tiempo máximo estimado para la entrega de datos y documentos que se requieran del lote 2 para que dentro de la construcción del módulo se tome en cuenta las condiciones de adecuación, preinstalaciones y requerimientos eléctricos, necesarios para los equipos que se suministrarían.</p>	<p>Ver Enmienda N° 2</p>
7	<p>En relación al Lote 1, ítem 2 -Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 2.3 “Altura mínima de la mesa de 52 cm o menos” solicitamos se acepte una altura mínima de la mesa de 55 cm o menos ya que 55 cm desde el piso es un valor bajo de altura que, de igual forma, en la práctica clínica permite la correcta colocación del paciente incluso desde silla de ruedas, sin ningún problema y sin realizar esfuerzos o maniobras adicionales. Por otro lado, lo solicitado no representa una variación sustancial, ya que únicamente es una diferencia de 3 cm con lo especificado, por lo que solicitamos la se acepte el valor propuesto.</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p>
8	<p>En relación al Lote 1, ítem 2 -Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 6.2 “Procesadores de 64 bit doble núcleo a 2GHz o mejor” solicitamos se acepten computadoras con un procesador de 4 núcleos de 3.5 GHZ o superior, ya que estas computadoras son diseñadas y dimensionadas para el manejo y administración de imágenes médicas según el diseño del fabricante y en conjunto con otras características como capacidad de almacenamiento, determinan el desempeño de la misma, no únicamente el de una característica de un componente.</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p>

N°	CONSULTA	RESPUESTA
9	En relación al Lote 1, ítem 2 -Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 6.17 y 7.11 "Creación de imágenes 3D y sombreado de superficie" solicitamos se permita realizar esta función, directamente con la herramienta VRT (Volume Rendering Technique), ya que esta función de sombreado de superficie es una herramienta obsoleta la cual ha sido reemplazada por la herramienta antes mencionada.	La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información
10	En relación al Lote 1, ítem 2 -Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 15 "Una (1) Extensión para la camilla" solicitamos se aclare a qué hace referencia esta especificación, si se refiere al aditamento para el traspaso del paciente de la camilla hospitalaria a la mesa del equipo de tomografía.	Ver enmienda N° 2.
11	En relación al Lote 1, ítem 1- Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 7.1.12 "Capacidad de almacenamiento de disco duro interno para almacenar imágenes de 1 TB como mínimo." solicitamos se modifique la especificación a "disco duro de 450 GB o mayor"; o en su defecto se permita cumplir con la especificación al complementar el almacenamiento de 1TB o mayor a través de un disco duro externo que puede ser de tecnología de estado sólido.	La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
12	En relación al Lote 1, ítem 1- Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 3.1 "Diámetro de apertura del Gantry mínimo de 70 cm integrado al resonador con longitud del túnel no mayor de 170 cm" solicitamos se aclare si la longitud del túnel de 170 cm hace referencia a la longitud existente entre las tapaderas frontal y trasera del equipo.	La longitud del túnel de 170 cm máximo es incluyendo la longitud existente entre la tapadera frontal y trasera.
13	Durante la visita técnica se estableció que las áreas a intervenir son el local de Pollo Campero y parte del Food Court. Se solicitó confirme que se debe incluir la demolición de la parte del Food Court solicitamos se confirme este requerimiento.	Se confirma requerimiento, se requiere la demolición del área del food Court.
14	Durante la visita técnica se estableció que el área donde se instalará la subestación y la planta generadora de energía de emergencia será la jardinera al costado norte del local de Pollo Campero Solicitamos atentamente se confirme este requerimiento.	Se confirma requerimiento, el área donde se instalará la Subestación y la planta generadora de energía es la jardinera al costado norte del local de Pollo Campero.

N°	CONSULTA	RESPUESTA
15	Se solicita establecer cuál será el lugar designado para construir una bodega para resguardar materiales y construir las instalaciones provisionales durante la ejecución de las obras.	Ver Enmienda N° 2.
16	Durante la visita técnica se estableció que ningún material derivado de los desmontajes y demoliciones a realizar en el sitio, no será entregado para una futura reutilización por parte del Hospital Nacional El Salvador, por lo que todo producto de demolición será acopiado, retirado y finalmente dispuesto en botaderos, solicitamos se confirme este requerimiento.	Se confirma requerimiento, ningún material derivado de los desmontajes y demoliciones a realizar en el sitio será entregado para una futura reutilización por parte del Hospital Nacional El Salvador, por lo que todo producto de demolición será acopiado, retirado y finalmente dispuesto en botaderos.
17	Durante la visita técnica, se revisó el área de intervención donde se instalarán los equipos, sin embargo, en la visita no se pudo revisar algunos aspectos, debido a que la misma no se encontraba desalojada, solicitamos se indique la fecha en la que el sitio se encontraría completamente libre de los equipos y el instrumental albergado con el objetivo de programar una visita adicional de verificación.	Para visitas posteriores a la vista con oferentes realizada en fecha 5 de enero, deberá coordinarse con el Jefe de Mantenimiento ad-honorem del Hospital Nacional El Salvador, el Ing. Alex Chevez, con número de teléfono: 7318-2817, para realizar la visita y obtener el acceso al sitio
18	Para la conexión de datos desde el servicio de imagenología hasta el centro de datos del Hospital Nacional El Salvador se requiere el suministro e instalación de un enlace de fibra óptica. Para esto, se determinó que el recorrido de la misma se podrá realizar de forma aérea con tubería instalada en el exterior de los edificios y tendido a la intemperie utilizando algunos de los postes existentes en el recorrido, solicitamos se confirme este requerimiento y sus condiciones.	Ver Enmienda N° 2.
19	Solicitamos se proporcionen los planos en formato digital CAD (.dwg), debido a que en los documentos publicados en COMPRASAL aún no se encuentra dicha documentación.	Por medio de Aclaración N° 1 se entregó link de descarga de planos de conjunto de intervenciones del Hospital El Salvador, en PDF y CAD (.dwg)
20	Solicitamos que se confirme que la subestación eléctrica podrá ser del tipo área construyendo un banco trifásico de transformadores de aceite.	Se mantiene la especificación técnica requerida en el Anexo 2 de la Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Documento de Solicitud de Oferta.
21	Referente al numeral 3.1 criterios de calificación (iii) Prueba documental El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que los Bienes cumplen los siguientes requisitos en materia de experiencia: para el cumplimiento de este requisito se podrán sumar los montos de hasta diez (10) contratos	Se aclara se mantiene el criterio de calificación tal como se establece en el Documento de Solicitud de Oferta que dice: <i>El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que los Bienes cumplen los siguientes requisitos en materia de experiencia: para el cumplimiento de este requisito se podrán sumar los montos de hasta</i>

N°	CONSULTA	RESPUESTA
	<p>diferentes de bienes que hayan sido firmados en los últimos 5 años, solicitamos atentamente nos aclares:</p> <p>i. La prueba documental solicitada se refiere a todos los sistemas de imágenes médicas en general, no se refiere a sistemas iguales a los solicitados, ya que de ser iguales la base restringe la participación casi a todos los ofertantes y beneficiaria a un solo ofertante.</p>	<p><i>diez (10) contratos diferentes de bienes que hayan sido firmados en los últimos 5 años. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el ofertante deberá presentar copia de contrato, Acta de Recepción o factura de los bienes u otro documento equivalente en el país de origen del ofertante, debidamente firmado por el representante legal de la empresa; en el cual se pueda verificar los montos de cada contrato.</i></p> <p><i>Se consideran para cada lote ofertado contratos de suministro de bienes iguales a los requeridos en cada lote.</i></p>
22	<p>Referente al Lote 2 Equipo de Rayos X Digital para Fluoroscopia numeral 2.7 Conectividad bajo estándar DICOM 3.0, con al menos los siguientes servicios, con su respectiva declaración de conformidad al igual que el numeral 3.12, solicitamos atentamente se acepte la declaración de conformidad en idioma inglés, debido a que es el lenguaje de origen del documento, si se presenta en idioma distinto al español o inglés presentar la traducción fidedigna.</p>	<p>Se acepta que la información de declaración de conformidad en el numeral 2.7, sean presentados en idioma español o inglés, de acuerdo con lo especificado en la enmienda No. 1.</p>
23	<p>Referente al Lote 2 Equipo de Rayos X Digital para Fluoroscopia numeral 12 Detector Digital plano (2), debido a que se solicita un detector digital dinámico para Fluoroscopia manifestamos que este realiza la adquisición de spot de rayos X, por lo tanto, no sería necesario un detector para la mesa, solicitamos atentamente realizar la modificación a un detector digital plano para bucky de pared.</p>	<p>Se mantiene la especificación técnica solicitada en Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Documento de Solicitud de Oferta.</p>
24	<p>Referente al Lote 2 Equipo de Rayos X Digital para Fluoroscopia numeral 12 Detector Digital plano (2), solicitamos atentamente, nos aclaren si el detector solicitado debe ser de Oxisulfato de Gadolinio o de Ioduro de Cesio.</p>	<p>Ver Enmienda N° 2.</p>
25	<p>Referente al Lote 2 Equipo de Rayos X Digital para Fluoroscopia numeral 2.3.1 Computador con procesadores de cuádruple núcleo para una capacidad igual o superior a 4 GHz, solicitamos atentamente se amplíe el rango igual o superior a 3.2GHz con el objetivo de aumentar la posibilidad de participación.</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo con lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p>

N°	CONSULTA	RESPUESTA
26	Referente al Lote 2 Equipo de Rayos X Digital para Fluoroscopia numeral 11.1 FLAT PANNEL DETECTOR DE 17" X 17" solicitamos atentamente se acepte el tamaño 14"x17" con la función de rotación (portrait y landscape).	La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
27	En relación a la sección a la sección 3 "Especificaciones técnicas", y la especificación 4.4 "Capacitación", en los casos en los que se solicita capacitaciones en fábrica o en hospitales del extranjero, sugerimos se confirme que las empresas adjudicadas y contratadas no serán las responsables de cualquier tipo de requerimiento que surja como visas, paquetes de vacunación y/o pruebas, para los viajes del personal o el ingreso a instalaciones donde se impartan las capacitaciones.	Ver Enmienda N° 2.
28	En relación a la sección a la sección 3 "Especificaciones técnicas", y la especificación 4.4 "Capacitación", en los casos en los que se solicita capacitaciones en fábrica o en hospitales del extranjero, solicitamos se confirme en caso de motivos de fuerza mayor en los que el personal asignado no pueda viajar a recibir las capacitaciones en el extranjero, si se podrá optar por alguna otra alternativa o existirá algún tipo de excepción para reprogramar la capacitaciones solicitadas, que esto no afecte a la entrega del proyecto y que no procedan penalizaciones.	Ver Enmienda N° 2.
29	En relación al Lote 1, ítem 1- Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 7.1.14 "Optimización de contraste automático" favor aclarar si la especificación hace referencia a un método de ajuste de ventana automática para un contraste optimizado.	Se aclara que la especificación 7.1.14. "Optimización de contraste automático" se refiere al método de ajuste de ventana automático para un contraste optimizado.
30	En relación al Lote 1, ítem 1- Equipo de Resonancia Magnética, y el apartado de "Accesorios Incluidos: Para todo el equipo médico a incluir en este apartado se debe presentar certificados" solicitamos eliminar este requerimiento de presentar certificados para los equipos periféricos ya que para poder cumplir con esto se necesita mucho más tiempo del que se está brindando en esta licitación, ya que se necesita de terceros para poder ofertar los accesorios requeridos, lo	Se mantiene la especificación técnica solicitada en la Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Documento de Solicitud de Oferta.

N°	CONSULTA	RESPUESTA
	que hace casi imposible cumplir en tiempo esta solicitud.	
31	En relación al Lote 1, ítem 1- Equipo de Resonancia Magnética, y el apartado de "Accesorios Incluidos: Para todo el equipo médico a incluir en este apartado se debe presentar certificados", en caso de mantener este requerimiento, aclarar si la certificación a la que se hace referencia es la compatibilidad con Resonancia magnética, y que sea referenciada a Hojas de Datos, Manuales o catálogos de los diversos fabricantes.	Ver Enmienda N° 2.
32	En relación al Lote 1, ítem 1- Equipo de Resonancia Magnética, y el apartado de "Accesorios Incluidos: Para todo el equipo médico a incluir en este apartado se debe presentar certificados", solicitamos se aclare que esta certificación se solicita únicamente para los sistemas o equipos complejos que lo requieran, como Maquina de Anestesia, Monitor de signos vitales, inyector de medio de contraste entre otros.	Ver Enmienda N° 2.
33	En relación al Lote 1, ítem 1- Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 7.1 "Computadora multiproceso para adquisición, reconstrucción, procesamiento de imágenes, fotografiado, archivo y comunicación remota". Solicitamos se aclare si con "fotografiado" se hace referencia a la impresión de imágenes.	Se aclara que en la especificación "7.1. Computadora multipropósito para adquisición, reconstrucción, procesamiento de imágenes, fotografiado, archivo y comunicación remota el "fotografiado" hace referencia a la impresión de imágenes.
34	En relación al Lote 2: Equipo de Rayos X digital para fluoroscopia, y la especificación 6.7 "Ancho aproximado del tablero de emplazamiento de paciente: entre 68 y 75 cm" solicitamos se modifique la especificación a "Ancho aproximado del tablero de emplazamiento de paciente: entre 68 y 80 cm" o se confirme, si se aceptarán mesas con un ancho superior a los 75 cm, ya que esto representa una ventaja para la institución, una mesa por ejemplo de 80 cm permite soportar a un mayor tipo de pacientes incluyendo pacientes bariátricos.	La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información
35	En relación al Lote 2: Equipo de Rayos X digital para fluoroscopia, y la especificación 6.9. "Desplazamiento vertical de la mesa: en un rango mínimo entre (65 - 100) cm." Solicitamos se modifique el rango de desplazamiento vertical de la mesa a "un rango mínimo entre 50 cm o menor a 90 cm, con el rango propuesto se tienen una variación de altura total de 45 cm es	La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente

N°	CONSULTA	RESPUESTA
	<p>posible la correcta colocación de pacientes incluso desde silla de ruedas y/o camillas, sin esfuerzos por parte del operador ni del paciente.</p>	<p>con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información</p>
36	<p>En relación al Lote 2: Equipo de Rayos X digital para fluoroscopia, y la especificación 3.1. "Computador con procesadores de cuádruple núcleo para una capacidad igual o superior a 4 GHz." solicitamos se acepten computadoras con un procesador de 4 núcleos de 3.5 GHZ o superior, ya que estas computadoras son diseñadas y dimensionadas para el manejo y administración de imágenes médicas según el diseño del fabricante y en conjunto con otras características como la memoria RAM, y capacidad almacenamiento, determinan el desempeño de la misma, no únicamente el de una característica de un componente.</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p>
37	<p>En relación al Lote 2: Equipo de Rayos X digital para fluoroscopia, y la especificación 3.3. "Tarjeta gráfica de altas prestaciones con memoria de 4GB o más." solicitamos se acepten tarjetas gráficas con memoria de 2GB o mayor, ya que estas características de hardware son diseñadas y dimensionadas por cada fabricante de acuerdo con las necesidades de su propio software, y en conjunto con otras características como la memoria RAM, y capacidad almacenamiento, determinan el desempeño de la misma, no únicamente el de un componente. Hay que recordar que la aplicación que se va a manejar en esta estación es procesamiento de imágenes de radiografías y escenas de fluoroscopia, y no se necesita ningún tipo de reconstrucción 4D para requerir 4 GB en una tarjeta de video.</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p>
38	<p>En relación al Lote 2: Equipo de Rayos X digital para fluoroscopia, y la especificación 5.2.6. "Rango de Voltaje (KVp): de 40 KVp a 120 KVp, en incrementos de 2kVp o menor." Solicitamos se modifique y se acepte Rango de Voltaje (KVp): de 40 KVp a 110 KVp o mayor, ya que en modo de fluoroscopia no se requieren kilovoltajes altos debido a que el contraste en la imagen lo proporciona la corriente del tubo que es la importante.</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información</p>
39	<p>En relación al Lote 2: Equipo de Rayos X digital para fluoroscopia, y la especificación 5.2.6. "Rango de Voltaje (KVp): de 40 KVp a 120 KVp, en incrementos de 2kVp o menor." solicitamos que se permita incrementos de kV determinados por cada fabricante</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral</p>

N°	CONSULTA	RESPUESTA
	<p>ya que generalmente se programan las técnicas radiográficas con base a "Puntos de Exposición", es decir, que no necesariamente la escala varía de forma lineal, ya que depende de la variación de los valores de KVp o mAs que producen un cambio relevante en las densidades ópticas de los tejidos representados en la película o pantalla (monitor) perceptibles al ojo humano. Adicionalmente el usuario puede personalizar los programas de órganos optimizando el flujo de trabajo, fijando los valores de KV y mAs de acuerdo a su preferencia y utilización.</p>	<p>3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p>
40	<p>En relación al Lote 2: Equipo de Rayos X digital para fluoroscopia, y la especificación 16.1. "Carro porta monitor con 2 pantallas TFT blanco y negro de 19" o mayor con matriz de imagen de 1280 x 1024 píxeles para imagen de referencia e imagen en tiempo real" solicitamos que se acepten ofertar pantallas a color con el mismo nivel de resolución o mayor al solicitado en la especificación, que ofrecen el mismo detalle de imagen que los monitores blanco y negro. Estos monitores son a color porque generalmente muestran funcionalidades o menús de la interfaz de usuario.</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p>
41	<p>En relación al Lote 2: Equipo de Rayos X digital para fluoroscopia, y la especificación 5.2.7. "Rango de corriente (mA): de 1.5 mA o menor a 60 mA o mayor", solicitamos se modifique esta especificación y se acepten rangos de corriente de 4mA o menor a 80 mA o mayor, el rango propuesto es un rango superior al solicitado que permite evaluar incluso a pacientes bariátricos en donde se necesitan mayores niveles de mili amperaje. Por otra parte, en la práctica no se utilizan valores de corriente debajo de los 4 mA, por lo que lo propuesto cumple y supera con lo que las necesidades del Hospital.</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información</p>
42	<p>En relación al Lote 2: Equipo de Rayos X digital para fluoroscopia, y la especificación 5.3.3. "Rango de corriente: 2 mA o menor a 30 mA o mayor", solicitamos se modifique esta especificación y se acepten rangos de corriente de 4mA o menor a 80 mA o mayor, el rango propuesto es un rango superior al solicitado que permite evaluar incluso a pacientes bariátricos en donde se necesitan mayores niveles de mili amperaje. Por otra parte, en la práctica no se utilizan valores de corriente debajo de los 4 mA, por lo</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p>

N°	CONSULTA	RESPUESTA
	que lo propuesto cumple y supera con lo que las necesidades del Hospital.	
43	Con relación al Ítem 2 del Lote 1 y al Lote 2, solicitamos se aclare, si el control de calidad de los equipos radiológicos solicitado por la DPR (Dirección de Protección Radiológica) del MINSAL debe ser detallado e incluido su costo en la oferta a presentar.	Se aclara que durante el periodo de la garantía para el ítem 2 del lote 1 y el lote 2, el control de calidad de los equipos radiológicos solicitado por la Dirección de Protección Radiológica (DPR) será responsabilidad del licitante adjudicado correspondiente
44	En relación al Lote 1 y el Ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 3.2 " Debe permitir la realización de resonancia de cuerpo entero con el uso de bobinas sin tener que cambiar de antenas", confirmar que los estudios de resonancia de cuerpo entero deben ser realizados con el uso de bobinas locales colocadas en el cuerpo del paciente.	Se aclara que la especificación "3.2. Debe permitir la realización de resonancia de cuerpo entero con el uso de bobinas sin tener que cambiar de antenas", se refiere a que el desarrollo de resonancia en funcionalidad de cuerpo entero debe desarrollarse en una sola adquisición.
45	En relación al Lote 1 y el Ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 16.4 "1500 jeringas compatible con inyector" solicitamos se confirme si se refiere a 1500 kit de jeringas dobles compatible con el inyector suministrado.	Ver Enmienda N° 2.
46	En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 1 Especificaciones técnicas – Lote 1 Ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética: Numeral 1.12 Potencia máxima del transmisor de radiofrecuencia en un rango entre 18 y 30 KW. Solicitamos ampliar especificación técnica a partir de 16 KW o permitir la combinación de potencias máximas del transmisor de radiofrecuencia.	La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
47	Numeral 4.1. Mesa del paciente fija al magneto del equipo con movimiento longitudinal y vertical. Solicitamos ampliar especificación a mesa móvil para que permitir mesa de paciente fija o móvil.	Se mantiene la especificación técnica solicitada en la sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Documento de Solicitud de Oferta.
48	En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 1 Especificaciones técnicas – Lote 1 Ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética: Numeral 4.4 Rango vertical de la mesa de 55 cm o menor a 90 cm o mayor. Solicitamos ampliar especificación para un rango vertical de la mesa de 70 cm o menor.	La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información

N°	CONSULTA	RESPUESTA
49	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 1 Especificaciones técnicas – Lote 1 Ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética:</p> <p>Numeral 5.3 Número máximo de elementos de bobina que puedan ser conectados simultáneamente de 150 o más. Solicitamos ampliar la especificación técnica a partir de 130 canales o más y que además que los elementos de bobina tengan la capacidad de recibir y transmitir señal para que tengan un valor clínico. Cabe recalcar que dicha especificación debe de ser modificada ya que únicamente SIEMENS publica este requerimiento.</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p>
50	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 1 Especificaciones técnicas – Lote 1 Ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética:</p> <p>Numeral 6.1 Sistema con capacidad de al menos 7 antenas o bobinas conectadas simultáneamente en la mesa del paciente o dispositivos cercano. Solicitamos ampliar dicha especificación a: Sistema con capacidad de 3 antenas o bobinas, las nuevas tecnologías no requieren la conexión de tantas antenas para obtener una imagen de alta calidad. Cabe recalcar que dicha especificación debe de ser modificada ya que únicamente SIEMENS cumple con este requerimiento.</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p>
51	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 1 Especificaciones técnicas – Lote 1 Ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética:</p> <p>Numeral 6.2 Dos (2) antenas o bobinas que permita realizar estudios de cuerpo, corazón y tórax de dieciocho (18) canales o más. Solicitamos ampliar dicha especificación a partir de dieciséis (16) canales o más. Cabe recalcar que dicha especificación debe de ser modificada ya que únicamente SIEMENS cumple con este requerimiento.</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p>
52	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 1 Especificaciones técnicas – Lote 1 Ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética:</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente</p>

N°	CONSULTA	RESPUESTA
	<p>Numeral 6.4 Antenas o bobinas flexibles de dieciocho (18) canales o más y que puedan ser utilizadas para paciente adulto, debe de incluir: 6.4.1 y 6.4.2 Solicitamos ampliar dicha especificación a partir de dieciséis (16) canales o más.</p>	<p>con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p>
53	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 1 Especificaciones técnicas – Lote 1 Ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética:</p> <p>Numeral 6.4.4 Set de antenas o bobinas rígidas dedicadas a rodilla de dieciocho (18) canales o más que permite posicionamiento cómodo del paciente. Un tamaño grande y otro tamaño mediano. Solicitamos ampliar dicha especificación permitiendo utilizar antenas multipropósito tipo sabana de dieciséis (16) canales o más, no es necesario utilizar un set. Cabe recalcar que dicha especificación debe de ser modificada ya que únicamente SIEMENS cumple con este requerimiento.</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p>
54	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 1 Especificaciones técnicas – Lote 1 Ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética:</p> <p>Numeral 6.4.6 Antena o bobina de mama de 18 canales o más. Solicitamos ampliar dicha especificación a partir de dieciséis (16) canales o más. Cabe recalcar que dicha especificación debe de ser modificada ya que únicamente SIEMENS cumple con este requerimiento.</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p>
55	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 1 Especificaciones técnicas – Lote 1 Ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética:</p> <p>Numeral 6.4.7 Una antena o bobina rígida pediátrica para pacientes de hasta año y medio de edad con al menos 12 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela. Solicitamos ampliar dicha especificación permitiendo utilizar antenas tipo sabana multipropósito, que no tiene limitante de edad. Cabe recalcar que dicha especificación debe de ser modificada ya que únicamente SIEMENS cumple con este requerimiento.</p>	<p>Se mantiene la especificación técnica solicitada en la sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Documento de Solicitud de Oferta.</p>

N°	CONSULTA	RESPUESTA
56	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 1 Especificaciones técnicas – Lote 1 Ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética:</p> <p>Numeral 7.1.11 Con dos pantallas a color, de pantalla plana de alta resolución (1280 x 1024 o más), de 19 pulgadas o mayor RAM 32 como mínimo. Solicitamos ampliar dicha especificación permitiendo utilizar una pantalla de por lo menos 24” con resolución no menor a 1920 x 1200 y con RAM no menor a 64 GB.</p>	<p>Se mantiene la especificación técnica solicitada en la sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Documento de Solicitud de Oferta.</p>
57	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 1 Especificaciones técnicas – Lote 1 Ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética:</p> <p>Numeral 7.1.19.30 Sensores fisiológicos de latido integrado en antena de cuerpo y sensores fisiológicos de respiración integradas a la antena de columna. Solicitamos de la manera más atenta eliminar esta especificación técnica ya que únicamente SIEMENS cumple con este requerimiento. (Biomatrix) y colocar un requerimiento que permita la competencia justa.</p>	<p>Se mantiene la especificación técnica solicitada en la sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Documento de Solicitud de Oferta.</p>
58	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 1 Especificaciones técnicas – Lote 1 Ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética:</p> <p>Numeral 7.1.19.41. Programa de planeación automatizada de todas las vistas cardiacas. Solicitamos de la manera más atenta eliminar esta especificación técnica ya que únicamente SIEMENS cumple con este requerimiento (Software Cardiac Dot Engine) y colocar un requerimiento que permita la competencia justa.</p>	<p>Se mantiene la especificación técnica solicitada en la sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Documento de Solicitud de Oferta.</p>
59	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 1 Especificaciones técnicas – Lote 1 Ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética:</p> <p>Numeral 7.1.9.43 Cardiac Dog engine preferentemente. Solicitamos de la manera más atenta eliminar esta especificación técnica ya que únicamente SIEMENS cumple con este requerimiento. (Software Cardiac Dot Engine) y colocar un requerimiento que permita una competencia justa.</p>	<p>Ver enmienda N° 2.</p>

N°	CONSULTA	RESPUESTA
60	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexo, Anexo 1 Especificaciones técnicas Lote 1 Ítem 2: Tomógrafo computarizado multicorte.</p> <p>Numeral 1.1 Numero de cortes reales adquiridos por rotación: 128 cortes. Solicitamos aclarar si se están refiriendo a 128 líneas de detectores.</p>	<p>Confirmamos que lo solicitado corresponde a 128 cortes adquiridos simultáneamente.</p>
61	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexo, Anexo 1 Especificaciones técnicas Lote 1 Ítem 2: Tomógrafo computarizado multicorte.</p> <p>Numeral 1.5 Factor de Pitch mínimo de 0.5 o menor hasta 1.7 o mayor en rotación completa, ajustable de manera continua. Solicitamos ampliar el rango de pitch máximo a partir de 1 o mayor.</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información</p>
62	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexo, Anexo 1 Especificaciones técnicas Lote 1 Ítem 2: Tomógrafo computarizado multicorte.</p> <p>Numeral 1.7 Inclinación del Gantry de -30 grados a +30 grados o mayor. Solicitamos sea aceptado la opción de inclinación digital ya que esta tecnología ayuda a superar todas las limitaciones de la inclinación física en espiral / helicoidal. En la inclinación física del gantry (-30 a +30 grados) es posible cuando la anatomía del interés está exactamente en el Isocentro. En la inclinación digital no hay limitación en la aplicación de una inclinación para cualquier región con el campo de visión del sistema, incluso para una región que está muy por encima o por debajo del isocentro. Esto ayuda a obtener imágenes inclinadas de la anatomía en la angulación del gantry deseada sin inclinarlo físicamente. Además, el tamaño de apertura de Gantry solicitado es lo suficientemente amplio para realizar procedimientos de intervencionismo.</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información</p>
63	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexo, Anexo 1 Especificaciones técnicas Lote 1 Ítem 2: Tomógrafo computarizado multicorte.</p> <p>Numeral 1.8 Tiempo de escaneo, rotación completa de 360 grados a 0.40 s o menos. Solicitamos la disminución del tiempo de rotación completa a 0.35 s o menos.</p>	<p>La especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p>

N°	CONSULTA	RESPUESTA
64	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexo, Anexo 1 Especificaciones técnicas Lote 1 Ítem 2: Tomógrafo computarizado multicorte.</p> <p>Numeral 3.1 Capacidad de almacenamiento de calor de 7.0 MHU o más. Solicitamos ampliar la capacidad de almacenamiento de calor a partir de 6.5 MHU o mayor.</p>	<p>Se mantiene la especificación técnica solicitada de la sección VII del Documento de Solicitud de Oferta.</p>
65	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexo, Anexo 1 Especificaciones técnicas Lote 1 Ítem 2: Tomógrafo computarizado multicorte.</p> <p>Numeral 3.2 Tasa de disipación de calor del anodo de 1,500 kHU por minuto o más. Solicitamos ampliar la especificación aceptando valores de disipación de calor del ánodo de 280kHU por minuto o mayor.</p>	<p>Se mantiene la especificación técnica solicitada en la sección VII del Documento de Solicitud de Oferta.</p>
66	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexo, Anexo 1 Especificaciones técnicas Lote 1 Ítem 2: Tomógrafo computarizado multicorte.</p> <p>Numeral 5.1 Resolución espacial de alto contraste en el plano axial (X-Y) de 24 lp/cm o más al 2% MTF. Solicitamos ampliar el rango de resolución espacial de alto contraste en el plano axial (X-Y) de 21 lp/cm o más al 0% MTF.</p>	<p>Se mantiene la especificación técnica solicitada de la sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Documento de Solicitud de Oferta.</p>
67	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexo, Anexo 1 Especificaciones técnicas Lote 1 Ítem 2: Tomógrafo computarizado multicorte.</p> <p>Numeral 5.2 Resolución espacial de alto contraste en el plano (Z) de 21 lp/cm o más al 2% MTF. Solicitamos ampliar el rango de resolución espacial de alto contraste en el plano (Z) de 21 lp/cm o más al 0% MTF.</p>	<p>Se mantiene la especificación técnica solicitada de la sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Documento de Solicitud de Oferta.</p>
68	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexo, Anexo 1 Especificaciones técnicas Lote 1 Ítem 2: Tomógrafo computarizado multicorte.</p> <p>Numeral 5.3 Número máximo de proyecciones por rotación 4500 o mayor. Solicitamos ampliar el rango de número máximo de proyecciones por rotación a partir de 2496 o mayor.</p>	<p>Se mantiene la especificación técnica solicitada de la sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Documento de Solicitud de Oferta.</p>
69	<p>En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexo, Anexo 1 Especificaciones técnicas Lote 3 Ítem 1: Equipo de ultrasonografía.</p> <p>Numeral 4.4 "Canales efectivos de procesamiento de al menos 5,000 canales". Solicitamos que sean</p>	<p>Se mantiene la especificación técnica solicitada de la sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Documento de Solicitud de Oferta.</p>

N°	CONSULTA	RESPUESTA
	considerados también los canales de procesamiento digitales.	
70	En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexo, Anexo 1 Especificaciones técnicas Lote 3 Ítem 1: Equipo de ultrasonografía. Numeral 4.7 "Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de al menos 500 cuadros". Solicitamos sean considera también la capacidad de memoria en su equivalente en MB.	Se mantiene la especificación técnica solicitada de la sección Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Documento de Solicitud de Oferta.
71	En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexo, Anexo 1 Especificaciones técnicas Lote 3 Ítem 1: Equipo de ultrasonografía. Numeral 5.3, "Cinco a más frecuencias 2D". Solicitamos ampliar el rango de frecuencias solicitadas de 3 a más.	Se mantiene la especificación técnica solicitada de la sección Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del Documento de Solicitud de Oferta.
72	En referencia a Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexo, Anexo 1 Especificaciones técnicas Lote 3 Ítem 1: Equipo de ultrasonografía. Números 5.6.1.2, 5.6.2.2 y 5.6.3.2. Solicitamos aclarar si las frecuencias solicitadas corresponden al modo B o 2D por ser el principal modo de aplicación para evaluación de la anatomía y no al modo M como indican dichas especificaciones.	Se aclara que dichas frecuencias solicitadas en los numerales 5.6.1.2., 5.6.2.2. y 5.6.3.2., aplican al modo Bidimensional con modo M Simultaneo.
73	Solicito atentamente me puedan compartir los planos en formato .dwg para la licitación RECOVID-1-RFB-GO- EQUIPOS DE UNIDAD DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA EL HNES.	Se aclara que dicho plano de conjunto de las intervenciones del HN El Salvador han sido publicados en conjunto con la Aclaración No. 1.
74	En relación con la sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC) y la CGC 27.1 referente al valor de la penalidad por daños y perjuicios de 0.5%del valor total del contrato, por cada semana de demora como se menciona en la página 269, consultamos si por un lado podrá ser aplicada parcialmente por Lote o a la cantidad de bienes dentro del Lote que esté pendiente de entrega. Ya que, si un Oferente se le adjudican varios Lotes, el monto total del contrato sería la cantidad total de Lotes, que podría ser un valor relativamente alto, por lo que consideramos la penalidad no debería ser aplicada con base al monto total del contrato sino por cada Lote	Ver Enmienda N° 2.

N°	CONSULTA	RESPUESTA
75	<p>En relación con la sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC) y la CGC 27.1 referente al valor de la penalidad por daños y perjuicios de 0.5%del valor total del contrato, por cada semana de demora como se menciona en la página 269, consultamos si por un lado podrá ser aplicada parcialmente por Lote o a la cantidad de bienes dentro del Lote que esté pendiente de entrega. Ya que, si un Oferente se le adjudican varios Lotes, el monto total del contrato sería la cantidad total de Lotes, que podría ser un valor relativamente alto, por lo que consideramos la penalidad no debería ser aplicada con base al monto total del contrato sino por cada Lote</p>	<p>Ver Enmienda N° 2.</p>
76	<p>En relación a la sección a la sección 3 “Especificaciones técnicas”, y la especificación 4.5.9.4 “El proveedor garantiza la reparación del equipo en un término no mayor de 15 días calendario, luego de los cuales, de no cumplir con esta disposición, asumirá los costos de los estudios que necesite realizar la Institución en hospitales o instalaciones externas al MINSAL/Hospital Nacional El Salvador y que brinden un servicio de calidad adecuada”. Solicitamos se elimine este requisito, debido a que, primero no hay ninguna delimitación de numero potencial de estudios ni de costos, ni del tipo de centro a enviar a los pacientes, ni del tipo de responsabilidad que adquiriría la empresa con respecto al diagnóstico de esos pacientes realizado por un tercero, nosotros somos empresas suministrantes de Equipos Médicos y no es nuestro rubro ser proveedores de servicios de salud. Segundo, al momento es imposible dimensionar adecuadamente el tipo y la cantidad de estudios que se requerirían por parte de la institución, puesto que los costos varían según la parte del cuerpo a examinar y el diagnóstico a realizar, desde una mano hasta un cuerpo entero, desde articulaciones hasta un estudio oncológico. Por último, consideramos que con este requisito lo único que se está provocando es el aumento del costo de adquisición de los equipos.</p>	<p>Ver enmienda N° 2.</p>
77	<p>En relación al Lote 1, ítem 2 -Tomógrafo Computarizado Multicorte y la especificación 6.3 “Memoria RAM de 32 GB o mayor” solicitamos se acepten memoria RAM de 16 GB o mayor, ya que cada fabricante específica y diseña su equipo de cómputo para el software y las aplicaciones que maneja</p>	<p>Ver Enmienda N° 2</p>

N°	CONSULTA	RESPUESTA
78	<p>En relación al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, y la especificación 6.4.4 “Set de Antenas o bobinas rígidas dedicada a rodilla de dieciocho (18) canales o más que permite posicionamiento cómodo del paciente. Una de tamaño grande y otra de tamaño mediano”, solicitamos que se eliminen dichas especificaciones y se solicite una sola bobina de 18 canales como mínimo, ya que la bobina de rodilla rígida está diseñada para la gran mayoría de pacientes con la que se pueden adquirir los estudios sin ningún inconveniente en el posicionamiento, por el contrario, en pacientes en los cuales se dificulta la adquisición debido tamaño se utilizarían las bobinas flexibles de 18 canales.</p>	<p>Ver Enmienda N° 2</p>
79	<p>En relación al Lote 1, ítem 1- Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 16.6 “20,000 cc de medio de contraste paramagnético”, hoy en día existe otras opciones más seguras para los pacientes en mercado para resonancia magnética como lo es el medio de contraste del tipo macrocíclico. El medio de contraste lineal paramagnético es un medio de contraste el cual ha sido demostrado que deja rastro de gadoleno en varios órganos, por lo que se encuentra suspendido por la FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos), por lo solicitamos se modifique dicha especificación y se solicite “20,000 medio de contraste macrocíclico con una concentración de 1.0 mmol / ml o mayor”, para evitar afectaciones a los pacientes del HNES.</p>	<p>Ver Enmienda N° 2</p>
80	<p>En relación al Lote 1, ítem 1- Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 7.1.19.43 “Cardiac Dog Engine, preferiblemente”, solicitamos que se elimine dicha especificación o se amplíe con mayores detalles su requerimiento, ya que, así como está redactado no es un requerimiento obligatorio ofertarlo</p>	<p>Ver Enmienda N° 2</p>
81	<p>En relación al Lote 1, ítem 1- Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 23 “Desfibrilador externo compatible con RM de 1.5T”, solicitamos se elimine el requisito de compatible con MR de 1.5T, ya que no existe en el mercado al día de hoy un equipo que posea la compatibilidad o certificación para uso en salas de Resonancia Magnética solicitada. En un caso extraordinario que se necesite realizar alguna maniobra</p>	<p>Ver Enmienda N° 2</p>

N°	CONSULTA	RESPUESTA
	<p>o procedimiento, se puede realizar fuera de la sala de examen, ya que a su vez se pueden necesitar de otros insumos que no son compatibles con RM, y de realizarlo dentro de la sala de examen, en caso de emergencia se pueden ingresar involuntariamente dichos insumos y dañar el equipo y poner en riesgo al paciente.</p>	
82	<p>Referente al numeral 3.1 criterios de calificación (iii) Prueba documental El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que los Bienes cumplen los siguientes requisitos en materia de experiencia: para el cumplimiento de este requisito se podrán sumar los montos de hasta diez (10) contratos diferentes de bienes que hayan sido firmados en los últimos 5 años, solicitamos:</p> <p>Solicitamos se amplié a 15 contratos o facturas y se amplié a 10 años, ya que en los últimos 2 años por la pandemia COVID afecto la inversión en general.</p>	Ver Enmienda N° 2
83	<p>En relación al Lote 2: Equipo de Rayos X digital para fluoroscopia, y la especificación 18.5 "100,000 cc de medio de contraste" confirmar que concentración se solicita y si se refiere a medio de contraste no iónico.</p>	Ver Enmienda N° 2
84	<p>En relación al Lote 1 y el Ítem 1: Equipo de Resonancia Magnética, y la especificación 16.8" inyector debe permitir conexión con el equipo de resonancia magnética para uso simultaneo en procedimientos" Consideramos que no es necesario aumentar el costo del proyecto requiriendo una conexión física con el equipo de resonancia magnética, ya que la sincronización puede hacerse de formar manual presionando los botones de inicio de la resonancia y el inyector simultáneamente.</p>	Ver Enmienda N° 2
85	<p>En relación al Lote 1 y el Ítem 2: Tomógrafo Computarizado Multicorte, y la especificación 11.8 "Inyector debe permitir conexión con el tomógrafo para uso simultaneo en procedimientos." Consideramos que no es necesario aumentar el costo del proyecto requiriendo una conexión física con el equipo de tomografía, ya que la sincronización puede hacerse de formar manual presionando los botones de inicio de la tomografía y el inyector simultáneamente</p>	Ver Enmienda N° 2

Esta aclaración formará parte integral del Documento de Solicitud de Oferta, el resto del contenido se mantiene inalterado.



DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-HONOREM